

2017-444 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior renuncia al poder. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 20 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2017-0444

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda sobre la renuncia al poder que presente la abogada MILENA TRILLERAS YARA, la memorialista deberá enviar comunicación en tal sentido a su poderdante, conforme lo prescribe el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CANÓN CRUZ